

Hoja 1 de 2

## ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA**: Que se personó el día 12 de junio de 2020 en las instalaciones de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, sitas en de Oviedo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, con fecha 11 de abril de 2016.

La Inspección fue recibida por de Protección Radiológica, y en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso y extinción de incendios.-----

Se encuentra instalada una tomocámara número de serie

Disponen de protectores plomados de jeringuillas, caja de agujas plomada, material de descontaminación, contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos así como material radiactivo dentro de los límites autorizados.-----

Consta que se ha manipulado en cantidades inferiores a las autorizadas, según las anotaciones contenidas en el Diario de Operación.-----

Los residuos radiactivos que se producen son almacenados en una dependencia de la propia instalación y, tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios.------

SEG URIDO



Hoja 2 de 2

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos
Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación número de serie calibrado por el Ciemat en febrero de 2006; y de otro con sonda número calibrados en abril de 2016
Disponen de dos licencias de Supervisor y una de Operador
Tienen controlados dosimétricamente a cuatro trabajadores con dosímetros de solapa y anillo. La última lectura realizada por es de febrero de 2020, sin valores significativos
Disponen de Diario de Operación de referencia 390.01.93, donde se anota la entrada y administración de material radiactivo así como los resultados del control radiológico ambiental que realizan trimestralmente
Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2019
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 12 de junio de 2020.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

JEFE DE PROT. RADIOLÓGICA
OVIEDO, 18/6/2020